

**DEJASE CONSTANCIA DE RECEPCION PROVISORIA  
DE LA OBRA “CONSTRUCCION EDIFICIO  
LABORATORIOS DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
SALUD, UNIVERSIDAD DE TARAPACA”.**

**DECRETO EXENTO N°00.150/2015**

Arica, marzo 11 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,  
ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación, Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, Resolución N°1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; decreto N° 205/85, de enero 11 de 1985; decreto exento N°00.618/2012, de junio 22 de 2012, Decreto N°507/2012, de septiembre 27 de 2012; decreto exento N°00.1083/2012, de diciembre 19 de 2012, Decreto N° 107/2013, de fecha 05 de abril de 2013, decreto exento N°00.146/2014, de fecha 27 de enero de 2014, decreto exento N°00.233/2014, de marzo 24 de 2014, decreto exento N°00.280/2014, de abril 07 de 2014, decreto exento N°00.439/2014, de mayo 29 de 2014, decreto exento N°00.464/2014, de mayo 28 de 2014, Carta DOGP. N° 43.15, de febrero 06 de 2015, Carta VAF. N° 071.2015, de marzo 05 de 2015, Traslado REC. N°89.15, de marzo 09 de 2015; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el año 2012, la Universidad llamó a un proceso de licitación pública para adjudicar la construcción de la obra pública denominada **“Construcción de Edificio Laboratorios de Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Tarapacá”**, I.D. 514530-12 LP12, conforme a las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la licitación, aprobadas por Decreto N°507/2012, de septiembre 27 de 2012, cursado con alcance por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, el día 02 de octubre de 2012.

Que, con fecha 11 de diciembre del 2012, se reúne la Comisión Evaluadora del llamado a propuesta pública, creada por decreto exento N°00.60/2011, de enero 14 de 2011.

Que, con fecha 19 de diciembre del 2012, se emite Decreto Exento N°00.1083/2012, que aprueba adjudicación de la licitación **“Construcción de Edificio Laboratorios de Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Tarapacá”**, en la cual se adjudica la propuesta pública citada en el párrafo primero, a la Empresa Constructora Sankan Ltda., R.U.T. N° 77.964.020-5.

Que, con fecha 05 de abril de 2013, la Universidad de Tarapacá y la Empresa Constructora Sankan Ltda., suscriben el Contrato de Construcción de la Obra citada en el párrafo primero, por un monto de \$1.392.584.530.- (mil trescientos noventa y dos millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta pesos) impuestos incluidos, de un plazo de ejecución de 355 días corridos, aprobado por Decreto N° 107/2013, de fecha 05 de abril de 2013.

DECRETO EXENTO N°00.150/2015  
11.03.2015

Que, por decreto exento N°00.88/2014, de fecha 14 de enero de 2014, se aprueba la **primera modificación de contrato**, por aumento de obras, disminución de obras, obras nuevas y aumento de plazo de ejecución del proyecto denominado "Construcción de Edificio Laboratorios de Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Tarapacá", I.D. 514530-12 LP12.

Que, por decreto exento N°00.233/2014, de marzo 24 de 2014, se promulga Acuerdo N°1654 de la Junta Directiva, que aprueba el ajuste de los montos asignados al proyecto señalado en el párrafo primero del presente acto administrativo, de acuerdo a lo señalado en Decreto N°361/2013, de diciembre 02 de 2013, que aprueba el Presupuesto de la Universidad para el año 2014, en relación al Acuerdo N°1505, de enero 30 de 2012, sobre "Programa de Inversiones- Universidad de Tarapacá periodo 2011 – 2016.

Que, por decreto exento N°00.358/2014, de abril 24 de 2014, se aprueba la **segunda modificación del contrato** que autoriza un aumento de obras y disminución de obras, obras nuevas y de aumento de plazo de ejecución de obras de 30 días corridos, a partir del 31 de mayo hasta el 29 de junio de 2014, y establece el valor único y total de contrato en la suma de \$1.571.048.786.- (mil quinientos setenta y un millones cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y seis pesos), imputándose el monto adicional de la obra al centro de costo N°1216, ítem B, de Inversión, 4.3 Terrenos y Edificios, del presupuesto año 2014, de la Universidad de Tarapacá, aprobado por Decreto N°361/2013, de diciembre 02 de 2013, y conforme lo dispuesto en el Decreto N°180 de 1990, del Ministerio de Hacienda.

Que, por decreto exento N°00.571/2014, de junio 20 de 2014, se aprueba la **tercera modificación del contrato**, por obras nuevas y aumento de plazo de ejecución del proyecto en comento, estableciéndose que el plazo adicional sería de de 30 días corridos, contados a partir del 30 de junio y vencería impostergablemente el día 29 de julio de 2014 y un monto de \$18.860.339.- (dieciocho millones ochocientos sesenta mil trescientos treinta y nueve pesos), impuestos incluidos.

Que, con fecha 28 de noviembre del año 2014, se constituye la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra nombrada por decreto exento N°00.618/2012, para proceder a la Recepción Provisoria de la Obra, dando cuenta de una lista de observaciones, concediéndose, en consecuencia un plazo de 21 días corridos, fijándose 21 días corridos para proceder a subsanarlas.

Luego, en Acta de 22 de diciembre del 2014, de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra nombrada por decreto exento N°00.618/2012, se señala que se constató el cumplimiento la ejecución de la obra en conformidad con los planos, especificaciones técnicas y bases administrativas especiales, provisoriamente sin observaciones.

Que, para la recepción Provisoria de la obra denominada "**Construcción de Edificio Laboratorios de Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Tarapacá**", ejecutada por la Empresa Constructora Sankan Ltda., se ha tenido presente, según acta de recepción provisoria con observaciones, de fecha 28 de noviembre de 2014, y contrato que se indica, por un monto total de \$1.589.909.125.- (mil quinientos ochenta y nueve millones novecientos nueve mil ciento veinticinco pesos), según el siguiente detalle:

DECRETO EXENTO N°00.150/2015  
11.03.2015

TIPO	DECRETO	FECHA	MONTO \$
CONTRATO	107/2012	05.04.2013	1.392.584.530.-
1ERA MODIFICACIÓN DE CONTRATO	00.88/2014	14.01.2014	142.831.043.-
2DA MODIFICACIÓN DE CONTRATO	00.358/2014	24.04.2014	35.633.213.-
3ERA MODIFICACIÓN DE CONTRATO	00.571/2014	20.06.2014	18.860.339.-

Fecha de inicio (entrega de terreno)	25 de abril de 2013
Contrato: Plazo de ejecución (días corridos)	355 días corridos
1era modificación de contrato	45 días corridos
2da modificación de contrato	30 días corridos
3era modificación de contrato	30 días corridos
Fecha de Termin contractual	29 de julio de 2014

### DECRETO

1.- Déjese constancia que con fecha 22 de diciembre del 2014 se reunió la Comisión de Recepción Provisional de Obra de la Universidad de Tarapacá, designada por decreto exento N°00.618/2012, de junio 22 de 2012, procediendo a recepcionar provisionalmente la obras "**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO LABORATORIOS DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**", según lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento General para las Obras de Urbanización y/o Edificación de la Universidad de Tarapacá.

2.-Publíquese la presente resolución en el sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Regístrese, comuníquese y archívese



**LUIS TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad



**ARTURO FLORES FRANULIC**  
Rector

AFF.LTI.ycl.



24 MAR 2015